ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA ADRIANA S.A. ADRIANITA----------

CUANTIA: US$ 9.200----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincias del Guayas, república del Ecuador, hoy veintisiete de Junio del Dos mil catorce, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Comparece la siguiente persona: El señor **LEONARDO ACHANCE GUALLPA**, ecuatoriano, casado, comerciante, con cédula número cero seis cero dos cero cinco ocho cinco nueve seis, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía **DISTRIBUIDORA ADRIANA S.A. ADRIANITA,** justificando su calidad invocada con la respectiva copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.- El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar, quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:- **Señor Notario:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una en la que conste un **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía DISTRIBUIDORA ADRIANA S.A. ADRIANITA, el señor **LEONARDO ACHANCE GUALLPA,** ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal

de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Rodolfo Pérez Pimentel., el día 17 de marzo del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día uno de diciembre del dos mil diez, se constituyó la DISTRIBUIDORA ADRIANA S.A. "ADRIANITA", con un capital Autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES ($1.600,00) y Capital Suscrito de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ($800,00), con domicilio en la ciudad de Guayaquil y duración de cincuenta años. **Dos.-** Mediante resolución de la Junta general Ordinaria y Universal de Accionistas de la DISTRIBUIDORA ADRIANA S.A. "ADRIANITA", efectuada en la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, el día dieciséis de Junio del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado a VEINTE MIL dólares norteamericanos ($20.000,00); y el capital suscrito a DIEZ MIL dólares norteamericanos ($10.000, 00). El aumento de capital será pagado en su totalidad en numerarios. **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-** El Señor Leonardo Achance Guallpa en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones: PRIMERA: Que de conformidad con la resolución de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la DISTRIBUIDORA ADRIANA S.A. "ADRIANITA" efectuada el día 16 de Junio del 2014 queda elevado el capital social suscrito de la compañía a DIEZ MIL dólares norteamericanos ($10.000,00) y el capital autorizado a VEINTE MIL dólares norteamericanos ($20.000,00). SEGUNDA: El presente aumento de capital suscrito de la compañía se eleva de OCHOSCIENTOS dólares norteamericanos ($800,00) a DIEZ MIL dólares norteamericanos ($10.000,00). Este aumento de DIEZ MIL dólares ($10.000,00) se realiza con aporte numerario, y es suscrito íntegramente por

todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social de la compañía, así: $9.100,00 correspondientes a las acciones mediante aportación dineraria que efectuará Don Leonardo Achance Guallpa y $100,00, correspondientes a las acciones mediante la siguiente aportación dineraria que efectuará el titular de aquélla, Ligia Fernanda Achance Escudero. TERCERA: Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil. **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **LEONARDO ACHANCE GUALLPA** a nombre y en representación de la compañía **DISTRIBUIDORA ADRIANA S.A. ADRIANITA** declara que su representada no es contratista de obra pública alguna con el Estado ni con ninguna de las Instituciones que lo conforman ni mantiene obligaciones pendientes de pago con ninguna institución. **CLÁUSULA QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Por consiguiente quedan reformados los siguientes artículos del Estatuto Social de la DISTRIBUIDORA ADRIANA S.A. "ADRIANITA".- Uno.- El artículo 5 que dirá: "Artículo 5.- Capital autorizado.- El capital autorizado de la compañía es el de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ($20.000,00), monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones. La junta general podrá elevar en cualquier tiempo el capital autorizado previo el cumplimento de las formalidades legales y estatutarias." Dos.- El artículo 5, en los siguientes términos: "Artículo 5.- Capital suscrito.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES ($10.000,00) dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Los aumentos de capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado, serán aprobados por la junta general, la cual establecerá las condiciones para la suscripción y el pago de las nuevas acciones". Tres.-

Ab Cecilia Jácome Notaría Décima Sexta

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

También se reforma el cuadro de integración de capital aprobado unánimemente por la junta general y que forma parte de esta escritura. **CLAUSULA SEXTA:** DE LA EMISIÓN DE ACCIONES: Para este aumento se emiten diez mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. **CLAUSULA SEPTIMA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO.**- El aumento de capital se pagará en su totalidad, en numerario, conforme consta del cuadro de integración de capital, integrante de esta escritura de aumento de capital de la compañía DISTRIBUIDORA ADRIANA S.A. ADRIANITA

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	APORTE	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	(Acciones)
LEONADO ACHANCE GUALLPA	$ 780,00	$ 8.720,00	$ 9.500,00	9.500
LIGIA FERNANDA ACHANCE ESCUDERO	$ 20,00	$ 480,00	$ 500,00	500

CLAUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN.- El señor Leonardo Achance Guallpa, en la calidad que comparece, declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento de capital suscrito; y, también, que la compañía que representa, se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. **CLAUSULA NOVENA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.**- Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la compañía; y, b) La copia certificada del acta de la sesión de junta general ordinaria de accionistas, del día dieciséis de Junio del dos mil catorce. Hasta aquí la minuta. Firmado) Abogada **Luis Alberto Anangono Barros, matricula número diez mil novecientos dos Colegio de Abogados del Guayas.- (.HASTA AQUÍ LA MINUTA.).**- El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue íntegramente por mí, la Notaria al

DISTRIBUIDORA ADRIANA S. A. "ADRIANITA"

Chile # 1.107 entre Avenida Olmedo y Ayacucho - Planta Baja - Edificio Carchi
Teléfono: 2411915 – Fax: 2325448 - E-mail: leoachance&hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 29 de Diciembre del 2.010

Señor
LEONARDO ACHANCE GUALLPA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA ADRIANA S. A. "ADRIANITA",** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de cinco años, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social de la compañía, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma sin e concurso de ningún otro funcionario.

Los estatutos sociales de la compañía **DISTRIBUIDORA ADRIANA S. A. "ADRIANITA",** constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 1 de Diciembre del 2.010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Diciembre del 2.010.

Felicitándolo por tan merecida elección, me suscribo.

Atentamente,

Ab. Víctor Ismael Alvarado Vargas
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA ADRIANA S. A. "ADRIANITA", SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

GUAYAQUIL, 29 DE DICIEMBRE DEL 2.010

LEONARDO ACHANCE GUALLPA
GERENTE GENERAL
C. C. # 060205859-6

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NUMERO DE REPERTORIO: 66.365
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **DISTRIBUIDORA ADRIANA S.A. "ADRIANITA",** a favor de **LEONARDO ACHANCE GUALLPA,** a foja **140.252,** Registro Mercantil número **24.848**.-

ORDEN: 66365

$

REVISADO POR

REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

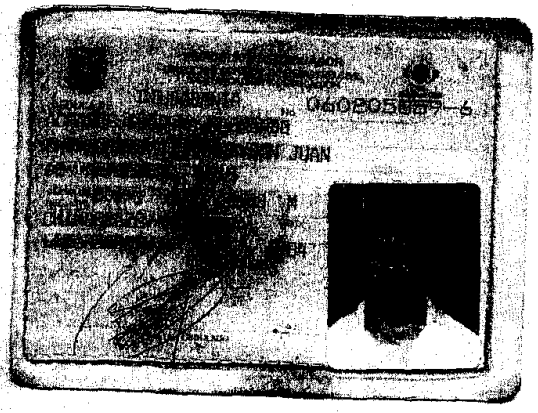

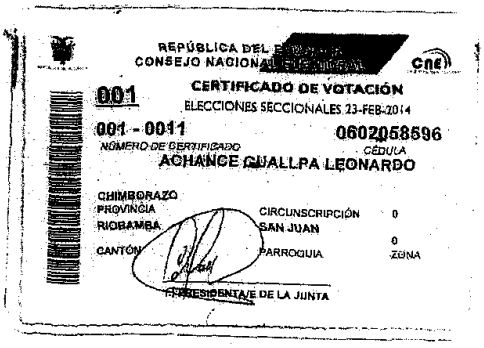

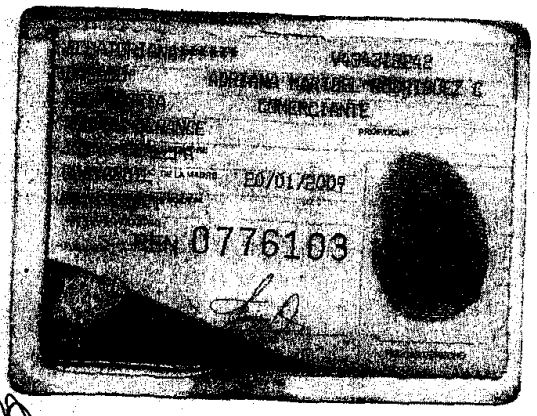

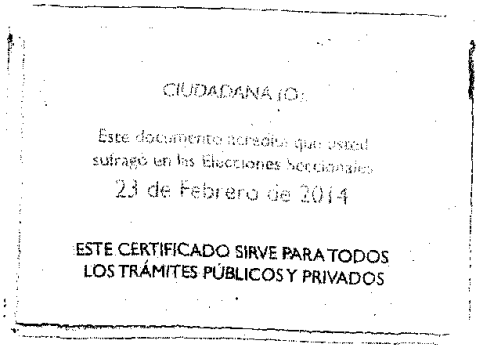

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:	0992705124001
RAZÓN SOCIAL:	*DISTRIBUIDORA ADRIANA S.A. "ADRIANITA"*
NOMBRE COMERCIAL:	"ADRIANITA FASHION STORE"
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	23/12/2010
FEC. INSCRIPCIÓN:	*18/04/2011*	***FEC. ACTUALIZACIÓN:***	*23/05/2014*
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: ELOY ALFARO Numero: 407 Interseccion: AV. OLMEDO Manzana: 3 Supermanzana: SOLAR 7 Edificio: ORUS Oficina: PB LOCAL 2 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE BANCO DEL PICHINCHA Telefono De Referencia: 042411915 Telefono Trabajo: 042400839 Celular: 0997502820 Email: leoachance@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS**	1

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992705124001

RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA ADRIANA S.A. "ADRIANITA"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 18/04/2011

NOMBRE COMERCIAL: "ADRIANITA FASHION STORE" **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS PARA LAS PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SABANAS, CUBRECAMAS, TOLDOS Y TOALLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE RELOJES ASI COMO SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: ELOY ALFARO Numero: 407 Interseccion: AV. OLMEDO Referencia: A UNA CUADRA DE BANCO DEL PICHINCHA Manzana: 3 Supermanzana: SOLAR 7 Edificio: ORUS Oficina: PB LOCAL 2 Telefono De Referencia: 042411915 Telefono Trabajo: 042400839 Celular: 0997502820 Email: leoachance@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/05/2014

NOMBRE COMERCIAL: ADRIANITA FASHION STORE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS PARA LAS PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ROPA BLANCA: SABANAS, TOALLAS, Y PRODUCTOS ANALOGOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE RELOJES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: GARCIA MORENO Numero: 1217 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Y ROCAFUERTE Referencia: A UNA CUADRA DE ALMACENES PYCCA Celular: 0969285429

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: "ADRIANITA FASHION STORE" **FEC. CIERRE:** 01/09/2013 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SABANAS, CUBRECAMAS, TOLDOS Y TOALLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: CHILE Numero: 1107 Interseccion: AV. OLMEDO - AYACUCHO Referencia: FRENTE A AGENCIA DEL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: CARCHI Telefono Trabajo: 042411915 Fax: 042325448 Celular: 0997502820 Email: leoachance@hotmail.com

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE LA ***DISTRIBUIDORA ADRIANA S.A. "ADRIANITA"****, CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DEL 2014*

En el domicilio social, y siendo las 14:00 horas del día 16 de junio del 2014, tiene lugar la celebración de la Junta General de accionistas de la entidad, la cual fue debidamente convocada, por el **procedimiento de comunicación individual y escrita** previsto en los Estatutos sociales, habiendo sido remitido el anuncio al último de los accionistas con fecha *11 de junio del 2014.-*

Se transcribe a continuación el texto íntegro de la convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas de la "DISTRIBUIDORA ADRIANA S.A. "ADRIANITA", a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sitio en las calles Eloy Alfaro 407 y Avda. Olmedo para el día 16 de junio del 2014, a las 14:00 horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: ***AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL*** *de la compañía por creación de nuevas acciones sociales y con cargo a nuevas aportaciones dinerarias o no dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales. Se propondrá la supresión total del derecho de asunción preferente de las nuevas acciones sociales.*

Segundo: ***FACULTAR,*** *en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados. Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe prevenido por la Ley respecto a supresión de derecho de asunción preferente así como el texto íntegro de la modificación propuesta.*

EL ADMINISTRADOR UNICO"

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, y con la conformidad de todos los asistentes, actúan como Presidente y Secretario Ad-Hoc de la Junta, respectivamente, *Don LEONARDO ACHANCE GUALLPA y ab. LUIS ANANGONO BARROS.*

Se forma a continuación la siguiente LISTA DE ASISTENT

ES:

1. *Don Leonardo Achance Guallpa,* con el 90 % del Capital que son $780,00 que son acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas;

2. *Ligia Fernanda Achance Escudero*, con el 10 % del Capital que son $20,00 que son acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Por el Presidente se declara la válida constitución de la Junta con la concurrencia de *dos* accionistas, titulares del 100% de las acciones sociales.

Sobre las citadas manifestaciones del Presidente ningún asistente presenta protesta o reserva alguna. Por indicación del Presidente, el Secretario ad-hoc da lectura al ORDEN DEL DÍA establecido en la convocatoria. No deseando los asistentes iniciar debate sobre los mencionados puntos, ni solicitar constancia en Acta de intervención u oposición alguna, previa la presentación de las correspondientes propuestas, la Junta adopta por unanimidad, los siguientes;

ACUERDOS

Acuerdo primero: Aumento de capital social

1) **Aumentar el capital autorizado a VEINTE MIL dólares norteamericanos ($20.000,00); y el capital suscrito a DIEZ MIL dólares norteamericanos ($10.000, 00).**

Las nuevas acciones sociales se crean por su valor nominal, que deberá ser íntegramente desembolsado en el momento de su adjudicación mediante las nuevas acciones que se reseñan a continuación:

I. $9.100,00 correspondientes a las acciones mediante aportación dineraria que efectuará Don Leonardo Achance Guallpa.

II. $100,00, correspondientes a las acciones mediante la siguiente aportación dineraria que efectuará el titular de aquélla, Ligia Fernanda Achance Escudero.

2) **Modificación de Estatutos**

Modificar, como consecuencia del aumento de capital acordado, el artículo 5to de los Estatutos sociales, el cual quedará con la siguiente redacción:

> *ARTICULO 5º.- El capital de la sociedad se establece en $10.000 dólares, dividido en 10.000 acciones sociales de 1 dólar de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles.*
> *La Sociedad llevará un libro Registro de accionistas, en el que se harán constar la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarias o forzosas, de las acciones sociales, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas, a cuyo libro le serán aplicables las demás disposiciones que le dedica la ley.*

Acuerdo Segundo.- Facultad para elevar a público

Facultar a todos y cada uno de los miembros del órgano de Administración para que, indistintamente, puedan comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas

correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos además se resolvió por unanimidad de votos presentes, autorizar al señor Abg. LUIS ALBERTO ANANGONO BARROS para realizar los trámites necesarios para el respectivo Aumento de Capital y Modificación de los estatutos y lo necesarios para que sea legalizada la empresa.-

Aprobación del acta

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, la Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al acta, la misma que por estar conforme en los puntos tratados y sin modificaciones que hacerle, es aprobada y suscrita por los asistentes, con lo cual, la presidenta lo declara concluida la sesión y la levanta a las 11h00.----

ADRIANA RODRIGUEZ CASTELLANO
Presidenta

LEONARDO ACHANCE G
Presidente de la Junta

Leonardo Achance G
Accionista

Ligia Fernanda Achance Escudero
Accionista

Abg. LUIS ALBERTO ANANGONO BARROS
Secretario Ad-Hoc de la Junta

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

Por la compañía de la compáñía **DISTRIBUIDORA ADRIANITA S.A.**

RUC No. 0992705124001

LEONARDO ACHANCE GUALLPA

GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL

C. C. No.0602058596

AB. CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE-----Firma-----TESTIMONIO. QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Ab. Cecilia Calderon Jácome
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:31.027
FECHA DE REPERTORIO:02/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:13:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **DISTRIBUIDORA ADRIANA S.A. ADRIANITA,** de fojas **69.295 a 69.315,** Registro Mercantil número **2.713. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31027

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 31 de julio de 2014

REVISADO POR:

Nº 0883445

DISTRIBUIDORA ADRIANA S.A.

Adrianita fashion

Guayaquil, 31 de Julio del 2014

SEÑORES

SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mis consideraciones: ---

Cordial saludo, y por medio de la presente, le envio el original de una escritura en la cual se realizó el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de esta compañía y que fue inscrita el 31 de Julio del 2014 por el Registro Mercantil de este cantón.-

Solicitándole se sirva a realizar el trámite correspondiente en su institución pública.-

Agradecemos su colaboración y atención prestada,

Atentamente,

DISTRIBUIDORA "ADRIANITA FASHION"

Ab. Luis Aliaga Barros
PROCURADOR JUDICIAL

LUIS ALBERTO ALIAGONO BARROS
Procurador Judicial
REG. No. 10902
ABOGADO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
31 JUL 2014
Sr. Alejandro Leon M.
C.A.U.-GYE

Olmedo (San Alejo)
Calles: Eloy Alfaro 407 y Av. Olmedo (Esquina)
Telfs.: 04-2400839 - FAX.: 04-2325448
GUAYAQUIL - ECUADOR

Luciano

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
31/JUL/2014 14:31:38 Usu: abajanirog

Remitente: No. Trámite: 41450 - 0
LUIS ANANGONO

Expediente: 97953
RUC: 0992705124001
Razón social:
DISTRIBUIDORA ADRIANA S.A. "ADRIANITA"

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	123

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

31 JUL 2014 HORA: _____

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: _____